

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA "DR. NEGRÍN" POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR JURIDICO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA N° 1985 DE 2 DE MAYO DEL 2022, A TENOR DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR ESTIMACIÓN PARCIAL DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

I. Esta Dirección Gerencia publicó Resolución N° 25 de 11 de enero 2022, por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico.

II. Tras la valoración por parte de la Comisión de Valoración de las posibles reclamaciones presentadas ante la baremación provisional, con fecha 02 de mayo de 2022, se dicta Resolución número 1985 de esta Dirección Gerencia aprobando la Lista de Empleo Supletoria en la categoría de referencia.

III. Tras producirse la publicación de la resolución que se menciona en el apartado anterior, se tiene conocimiento con fecha 27 de mayo de 2022 del Recurso de Reposición presentado por doña Yurena Anayansi Luzardo Ramos por disconformidad con su baremación final.

IV. Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la competencia para resolver el recurso de reposición interpuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) de acuerdo con el cual:

"Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

V. Mediante comunicación de fecha 5 de octubre de 2023 la Dirección General de RRHH notifica a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín Resolución n° 493 de 14 de febrero de 2023, a través de la cual se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña Yurena Anayansi Luzardo Ramos sobre lista de empleo supletoria de la Dirección Gerencia del H.U.G.C.Dr. Negrín en la categoría de T.T. Superior Jurídico, a través de la cual se ordena a la comisión de valoración que proceda a valorar el curso de Formación Práctica para la Abogacía en el apartado de otros méritos epígrafe III. 4.b de Formación Continuada.

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de RRHH del SCS (BOC n° 7 de 15.01.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm.





5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar la puntuación de doña Yurena Anayansi Luzardo Ramos atendiendo a la Resolución nº 493 de 14 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la interesada sobre la lista supletoria de la categoría TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR JURÍDICO.

SEGUNDO: Aprobar el nuevo anexo a la Resolución de esta Dirección Gerencia nº 1985, de 2 de mayo de 2022, por la que se aprobó la lista Supletoria Definitiva, en el marco de la convocatoria para la constitución de lista de empleo supletoria, en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA "DR. NEGRÍN"
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



